

PRESUPUESTO BASE
COT-ALCALDIA DE SANTA MARIA-12-2019

CONSTRUCCION CANCHA DE USOS MULTIPLES, UBICACIÓN EL NARANJO

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
PRESUPUESTO BASE MUNICIPALIDAD					
A. MODULO DE SOBRECIMIENTO					
1	SOBRECIMIENTO DE MAMPOSTERIA	M3	14.40	L 1,500.00	L 21,600.00
2	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	90.55	L 300.00	L 27,165.00
SUB TOTAL					L 48,765.00
B. MODULO DE CANCHA DE BALONCESTO					
3	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	92.00	L 31.96	L 2,940.32
4	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	102.83	L 110.55	L 11,367.86
5	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	135.85	L 66.00	L 8,966.10
6	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	9.12	L 1,500.00	L 13,680.00
7	RELLENO Y COMPACTO CON MATERIAL DE SITIO	M3	67.91	L 30.25	L 2,054.29
8	CAMA ARENA COMPAC. E= 5 CM.	M3	22.64	L 823.78	L 18,650.38
9	DADO DE CONCRETO 40X40X60 (PARAL TUBO LIVIANO)	UNID	4.00	L 588.13	L 2,352.52
10	DADO DE CONCRETO 55X40X60 (PARAL TUBO LIVIANO,C.S	UNID	4.00	L 762.49	L 3,049.96
11	LOSA DE CONC, CAN, BALON, C/ACERO TEMP,#2 A 35cm A	M2	466.29	L 550.00	L 256,459.50
12	CURADO DE LOSA	M2	466.29	L 25.88	L 12,067.59
13	PARALES DE TUBO HG LIVIANO DE 2-1/2"	UNID	2.00	L 7,500.00	L 15,000.00

CONSTRUCCION CANCHA DE USOS MULTIPLES, UBICACIÓN EL NARANJO

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
14	TABLERO MACHI. ANGULO HIERRO (1.2X1.8/ARO 1)	UNID	2.00	L 11,233.94	L 22,467.88
15	JUNTA ASFALTICA PARA LOSA (ESPESOR 15 CMS)	ML	183.30	L 232.88	L 42,686.90
16	MARCADO DE CANCHA	GLOBA	1.00	L 3,195.00	L 3,195.00
17	LIMPIEZA FINAL DE EXTERIORES (CORREDORES/ACERAS)	M2	480.00	L 4.13	L 1,982.40
SUB TOTAL					L 416,920.70
C. MODULO DE CERCO DE MALLA CICLON					
18	DADO DE CONCRETO 40 X40 X 30, 4 Nú3, Nú2 @ 20 cm	UNID	32.00	L 550.00	L 17,600.00
19	DADO DE CONCRETO 40 X 30 X 30 (Concreto Simple)	UNID	4.00	L 560.00	L 2,240.00
20	MALLA 6' DOB. REF. #2 HG 1-1/2 A 2.5M(SUM/INST)	M.L.	89.00	L 650.00	L 57,850.00
21	PARED DE BLOQUE SIMPLE SISADO 15CM	M2	55.95	L 556.92	L 31,159.67
22	SOLERA 10X15, 2 #3, #2 @ 25 CM,CONCRETO 1:2:2	M.L.	92.00	L 160.00	L 14,720.00
23	SOLERA 10X15 2#3, #2@15 CONCRETO 1:2:2	M.L.	89.00	L 160.00	L 14,240.00
24	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 2" RD-41	M.L.	3.60	L 70.00	L 252.00
25	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.20 m	ML	349.88	L 75.00	L 26,241.00
26	ALAMBRE DE PUAS (SUMINISTRO E INSTALACION)	ML	94.00	L 25.00	L 2,350.00
27	CASTILLO 15X15, 3 No.3 Y No.2 @ 20,CONCRETO 1:2:2	M.L.	26.08	L 215.00	L 5,607.20
28	PINTURA DE ACEITE	M2	69.98	L 50.00	L 3,499.00

PRESUPUESTO BASE
COT-ALCALDIA DE SANTA MARIA-12-2019

CONSTRUCCION CANCHA DE USOS MULTIPLES, UBICACIÓN EL NARANJO

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
29	PORTON MALLA CICLON 6' Y TUBO HG 1-1/2"	UNID	1.00	L 4,500.00	L 4,500.00
SUB TOTAL					L 180,258.87
D. MODULO DE INSTALACIONES ELECTRICAS					
30	CENTRO DE CARGA DE 4 ESPACIOS	UND	1.00	L 600.00	L 600.00
31	BASE PARA CONTADOR (100 AMPERIOS	UND	1.00	L 800.00	L 800.00
32	REFLECTOR DOBLE P/CANCHA TUBO HG LIVIANO	UNID	2.00	L 5,000.00	L 10,000.00
33	ACOMETIDA ELECTRICA 2# 2/0, 1# 1/0	ML	50.00	L 150.00	L 7,500.00
SUB TOTAL					L 18,900.00
COSTO PROYECTO					L 664,844.57
UTILIDAD 10%					L 66,484.46
ADMINISTRATIVO 2%					L 13,296.89
TOTAL					L 744,625.92

Expediente	COT-1217-12-2019
Entidad	Alcaldía Municipal de Santa Maria
Unidad de Compra	Alcaldía Municipal Santa Maria
Objeto	CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSOS NARANJO
Fecha de Inicio	31/10/2019 09:10:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	08/11/2019 09:07:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	06/11/2019 09:07:00 a.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Concurso privado
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Salón de Cesiones de la Municipalidad de Santa Maria, La Paz, Frente al Parque Municipal
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Ely Nicolas, Luis Amador, Gabino Argueta 99323671/96724662/98652258 munisantamaria@yahoo.com

Detalle de la Compra

[Productos y/o Servicios Solicitados](#)
[Documentos](#)
[Participantes](#)
[Adjudicado a](#)



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, LA PAZ

E-Mail: munisantamaria@yahoo.com

Teléfono: (504) 2717-7803

INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Santa María, La Paz 30 de octubre 2019

Señor: **ING. JUAN GABRIEL ARGUETA M.**
Su oficina

REF: Invitación a presentar propuesta para el proyecto.

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES, UBICACION EL NARANJO, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, LA PAZ, CÓDIGO COT121712-2019

Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **Cotización** del proyecto: **en referencia**", el que será financiado por Fondos Municipales, En esta cotización participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de cotización estarán disponibles en el portal www.honducopras.hn.

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 09 de noviembre de 2019, En el salón de sesiones de la municipalidad de Santa María, a las 10:00 AM, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente,


Sr. Gabino Argueta
Alcalde Municipal de Santa María



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, LA PAZ

E-Mail: munisantamaria@yahoo.com

Teléfono: (504) 2717-7803

INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Santa María, La Paz 30 de octubre 2019

Señor: **ING. YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS**
Su oficina

REF: Invitación a presentar propuesta para el proyecto.

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES, UBICACION EL NARANJO, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, LA PAZ, CÓDIGO COT121712-2019

Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **Cotización** del proyecto: **en referencia**", el que será financiado por Fondos Municipales, En esta cotización participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de cotización estarán disponibles en el portal www.honducompras.hn.

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 09 de noviembre de 2019, En el salón de sesiones de la municipalidad de Santa María, a las 10:00 AM, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente,

Sr. Gabino Argueta
Alcalde Municipal de Santa María



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, LA PAZ

E-Mail: munisantamaria@yahoo.com

Teléfono: (504) 2717-7803

INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Santa María, La Paz 30 de octubre 2019

Señor: **ING. CRISTIAN ENMANUEL MOLINA URQUIA**
Su oficina

REF: Invitación a presentar propuesta para el proyecto.

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES, UBICACION EL NARANJO, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, LA PAZ, CÓDIGO COT121712-2019

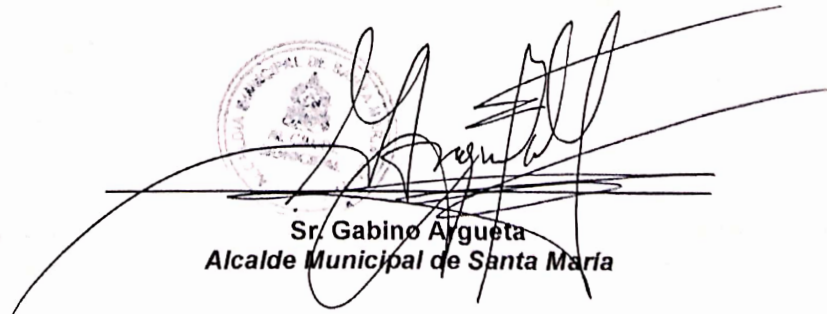
Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **Cotización** del proyecto: **en referencia**", el que será financiado por Fondos Municipales, En esta cotización participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de cotización estarán disponibles en el portal www.honducompras.hn.

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 09 de noviembre de 2019, En el salón de sesiones de la municipalidad de Santa María, a las 10:00 AM, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente,


Sr. Gabino Argueta
Alcalde Municipal de Santa María



Municipalidad de Santa María, La Paz
E-Mail: munisantamaria@yahoo.com
Teléfono: (504) 2717-7803

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, LA PAZ

ACTA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

COT-ALCALDIA DE SANTA MARÍA -12-2019

CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES, UBICADO EN EL NARANJO,
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO LA PAZ

FINANCIADO CON FONDOS MUNICIPALES

En el Municipio de Santa María, La Paz a 08 del mes de NOVIEMBRE del año 2019, reunidos en el salón de Sesiones de la Municipalidad, los miembros de la Comisión Evaluadora integrada por: **Ivan Arturo Bonilla Carrillo, Director Municipal de Justicia, Adner Díaz Maldonado, Técnico de Catastro, José Dagoberto Gonzales, jefe de la UMA, Ing. Luis Fernando Amador Portillo, UTM-Santa María** Para la evaluación de las ofertas de la cotización COT- ALCALDÍA DE SANTA MARIA-12-2019 PROYECTO CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES, UBICADO EN EL NARANJO, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO LA PAZ, CÓDIGO COT121712-2019 financiado con Fondos Municipales.

Se invitó formalmente a los licitantes elegibles mediante NOTA DE INVITACION a presentar ofertas a las siguientes:

CONTRATISTA
1. ING. CRISTIAN ENMANUEL MOLINA URQUIA
2. ING. YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS
3. ING. JUAN GABRIEL ARGUETA

El acto de recepción y apertura se realizó el día 08 del mes de NOVIEMBRE del año 2019, presentando ofertas los siguientes ingenieros:

CONSTRATISTA	MONTO OFERTADO LPS	MONTO EVALUADO LPS
ING. CRISTIAN ENMANUEL MOLINA URQUIA	L. 638,521.44	L. 638,521.72
ING. YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS	L. 626,388.15	L. 626,389.12
ING. JUAN GABRIEL ARGUETA	L. 613,412.63	L. 613,416.63

La Comisión Evaluadora antes de proceder a la evaluación, comprobó si las ofertas se presentaron de acuerdo a las condiciones establecidas en el documento base de Cotización, es decir de acuerdo a las Instrucciones Generales a los Licitantes (IAL) y en las Condiciones Generales del Contrato, a fin de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación y si en general las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.



Municipalidad de Santa María, La Paz
E-Mail: munisantamaria@yahoo.com
Teléfono: (504) 2717-7803

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos insustanciales. "Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendido por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten al principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de licitación, el contratista podrá corregir el error en un plazo no mayor de 5 días después de entregada la nota de subsanación.

En el Análisis Técnico Financiero se evaluaron las ofertas de acuerdo a los factores que se indican a continuación:

- a) Elegibilidad
- b) Comprobantes legales
- c) Experiencia
- d) Capacidad financiera
- e) Capacidad de ejecución
- f) Propuesta técnica
- g) Propuesta económica

CONCLUSIONES:

La oferta presentada por **ING. JUAN GABRIEL ARGUETA** cumple con los criterios de elegibilidad, comprobantes legales, experiencia, por lo tanto, su oferta fue aceptada y evaluada por esta comisión.

Cuenta con documentación legal que lo acredita, respalda como empresa de experiencia y responsable en el área. Cuenta con equipo necesario para la ejecución en tiempo y forma de las diferentes actividades.

El presente dictamen se somete a consideración de la corporación municipal para su análisis y aprobación.

RECOMENDACIONES:

Después de revisadas y analizadas las ofertas técnicas y económicas que se presentaron para este proceso y en el marco de la aplicación de la Base de licitación, que en la Cláusula 9 Sub-Cláusula 9.04 de conformidad con las IAO, el contratante adjudicará al oferente cuya oferta se haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el contratante haya determinado que dicho oferente, así como también lo establecido en el artículo 51 de Ley de Contratación del Estado que reza "**La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta del precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el pliego de condiciones**".



Municipalidad de Santa María, La Paz

E-Mail: munisantamaria@yahoo.com

Teléfono: (504) 2717-7803

Adjudicar a **ING. JUAN GABRIEL ARGUETA** para la realización del PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, UBICADO EN EL NARANJO, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO LA PAZ, CÓDIGO COT121712-2019, por el monto evaluado de SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS LEMPIRAS CON 63/100 (L. 613,416.63) que equivale al -17.62% inferior en relación a lo establecido en el presupuesto base que haciende a SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON 92/100 (L. 744,625.92) por lo que la comisión considera la más conveniente para los intereses económicos de la municipalidad.

Finalmente se concluyó el proceso de evaluación y análisis de las propuestas técnicas y financieras, firmando para constancia todos los presentes, como miembros de la Comisión nominada al efecto.



JOSÉ DAGOBERTO GONZALES
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL



IVAN ARTURO CARRILLO B.
DIRECTOR DE JUSTICIA



ING. LUIS FERNANDO AMADOR P.
UTM-SANTA MARÍA



ADNER DIAZ
TECNICO DE CATASTRO



REPUBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE PAGO N° 10533

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEPARTAMENTO DE LA PAZ

UNIDAD EJECUTORA TESORERIA

Orden de Pago No. _____
Cheque No. 77141029
Valor Efectivo: _____

Lps. 92,012.49

PAGUESE A: Juan Gabriel Argueta Montoya

LA CANTIDAD DE EN LETRAS: Noventa y Dos Mil Doce Lempiras con 49/100
VALOR QUE SE ADEUDA POR LAS SIGUIENTES MERCADERIAS O SERVICIOS PUBLICOS.

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
COD. <u>12</u>	COD. <u>03</u>	COD. <u>09</u>	COD. <u>06</u>

Gasto Corriente _____
Gasto de Inversión Social _____
Gasto por Deuda Pública _____

OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCION	Valor en Lempiras	
		Total	
<u>03</u>	<u>Desarrollo Social, Cult. y Com.</u>	<u>92,012.49</u>	
<u>09</u>	<u>Seguridad Ciudadana</u>		
<u>12</u>	<u>Transferencia Gobierno Central</u>		
<u>400</u>	<u>Bienes Capitalizables</u>		
<u>460</u>	<u>Const. Adición y Mejora de Edif.</u>		
<u>467</u>	<u>Const. Adiciones y Mejoras de Parques</u>		
<u>06</u>	<u>Construcción Cancha de Usos Múltiples / El Naranja.</u>		
	<u>Pago de Anticipo 5% monto de Contrato del Proyecto #06</u>		
TOTAL A PAGAR		1.92,012.49	

Fecha 28-11-2014

Firma del Responsable del Subprograma _____
 Firma y Sello del Encargado del Presupuesto _____
 Firma y Sello del Alcalde Municipal _____

Recibido por (f) Juan G. Argueta
 Identidad No. 10-1914-00090
 Solvencia No. _____



Lugar y Fecha: Santa María, La Paz 28 de Noviembre del 2019.

Recibo por: Lps. 92,012.49

Recibí de la **Municipalidad de Santa María, La Paz** la cantidad de Noventa y Dos Mil Doce Céntimos con 49/100

(Lps. 92,012.49) correspondiente al pago de la Estimación, # 51 de monto de Contrato del proyecto Construcción Cancha de Usos Múltiples

Con Numero 06 Ubicado en el Naranja Municipio De Santa María del Departamento de La Paz.

Desglose del pago

MONTO ESTIMADO	<u>l. 92,012.49</u>
-Menos deducción de anticipo	<u>---</u>
-Menos deducción de ISR	<u>---</u>
-Menos 5% Calidad de Obra	<u>---</u>
MONTO NETO A PAGAR	<u>l. 92,012.49</u>

Firma del Contratista: 



Nombre del cotratista: Juan F. Argueta

Identidad #: 1212-1999-00090

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
LA PAZ, HONDURAS, C.A.
TEL. 2717-7803



Santa María la Paz, 28 de noviembre del 2019.

LARIZA LILIBETH VENTURA GONZALES
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
Su oficina.

Estimada:

Se remite la documentación de Garantía De Anticipo POR UN MONTO DE NOVENTA Y DOS MIL DOCE LEMPIRAS CON 49/100 (L. 92,012.49) del proyecto COT- SANTA MARÍA-12-2019, PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES, UBICADO EN EL NARANJO , MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, LA PAZ, CÓDIGO COT121712-2019, adjudicado a ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA de lo que se da fe que la documentación esta verificada tanto en campo como en oficina. Actuando como supervisor de proyectos de la **ALCALDÍA MUNICIPAL**.

Sin otro particular le saluda.

Atentamente.



ING. LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO
UNIDAD DE PROYECTOS
ALCALDÍA SANTA MARÍA

Santa María la Paz, 28 de noviembre del 2019.

GABINO ARGUETA GÁLVEZ
ALCALDE MUNICIPAL
SANTA MARÍA LA PAZ
Su oficina.



Nº 21276



FIANZA DE ANTICIPO

No. FA-190148

VIGENCIA:

DESDE: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

HASTA: 06 DE MARZO DE 2020

SUMA AFIANZADA HASTA: L. 92,012.50 (NOVENTA Y DOS MIL DOCE LEMPIRAS CON 50/100)

AFIANZADO: JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA

BENEFICIARIO: MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ


COBERTURA: Para garantizar la correcta inversión del anticipo en el Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES, UBICADO EN EL NARANJO, MUNICIPIO DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ." CODIGO COT121712-2019.

CLÁUSULA ESPECIAL: LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE ESTA FIANZA DISMINUIRA CONFORME A LA AMORTIZACION DEL ANTICIPO.

Tegucigalpa, M. D. C., 20 de noviembre de 2019.


FIRMA AUTORIZADA




FIRMA AUTORIZADA



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-19-10500-62700

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ARGUETA MONTOYA JUAN GABRIEL**
Con Registro Tributario Nacional: **12121977000908**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-19-10500-62700 en fecha 10/10/2019, y Recibo Oficial de Pago No. 25419852001 de fecha 27/09/2019 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 201901, según declaración 27715008650, presentada el 26/04/2019, la presente Constancia vence el 31/12/2019.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.ht/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-19-10500-62700** o mediante el siguiente código QR:





Municipalidad de Santa María, La Paz

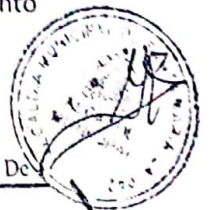
Email: munisantamaria@yahoo.com

Tel.2717-7803

CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y EL CONTRATISTA, FINANCIADO CON FONDOS MUNICIPALES.

Yo, **GABINO ARGUETA GÁLVEZ**, alcalde de la Municipalidad de Santa María, departamento de La Paz mayor de edad, Hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No. **1218-1962-00057**, con domicilio y residencia en el municipio de Santa María, Departamento de La Paz, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Santa María, Departamento de La Paz y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el señor **JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA** mayor de edad, de profesión Ingeniero civil con registro de **CICH: 3578**, Hondureño, con tarjeta de identidad No. **1212-1977-00090**, con domicilio en la comunidad de Pule San José, La Paz, departamento de La Paz, actuando en su condición de **Contratista Individual**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **LA UTI:** Es la Unidad Técnica, dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyectos en lo que corresponde a la pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura y capacitación que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Supervisores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, UBICACIÓN EL NARANJO, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, LA PAZ, CÓDIGO COT121712-2019, SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se compromete a construir y dejar listas para su uso las obras que conforman **EL PROYECTO** según los cuadros de cantidades de obra, precios unitarios y planos convenidos con **LA MUNICIPALIDAD**. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de **SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS LEMPIRAS CON 63/100 (L. 613,416.63)** procedentes de la fuente Fondos Municipales y cualquier modificación futura que dicho Convenio conlleve mientras dure su ejecución. **CUARTA: ANTICIPO:** LA MUNICIPALIDAD, otorgará al **CONTRATISTA** un anticipo (*siempre y cuando el contratista lo requiera*) por un monto

1 De





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@Yahoo.com

Tel.2717-7803

de **NOVENTA Y DOS MIL DOCE LEMPIRAS CON 49/100 (L. 92,012.49)** equivalente al 15% del monto total de este Contrato como lo estipula en las bases de COTIZACION y conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado en el artículo 105, bajo la cual se rige este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de LA MUNICIPALIDAD, las correspondientes garantías que rinda el Contratista. **QUINTA: AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** De cada estimación presentada por EL CONTRATISTA será deducido proporcionalmente a partir de la primera estimación la cantidad porcentual que corresponda al anticipo, de manera que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del 80%, el anticipo se encuentre amortizado al 100%. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA MUNICIPALIDAD procederá a exigir su devolución a EL CONTRATISTA y ejecutará la correspondiente garantía de anticipo sin perjuicio de la rescisión del contrato a criterio de la Municipalidad. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal 15 días después de la entrega del cheque de anticipo por parte de LA MUNICIPALIDAD y de la recepción por parte de EL CONTRATISTA. Si pasados 15 días calendario, el CONTRATISTA no ha retirado el cheque de anticipo, LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte. **SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** está en la obligación de Cancelar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos el Impuesto Sobre la Renta de la obra en ejecución, el cual será calculado en base al 15% de Utilidad Generada del Proyecto. Impuesto que será deducido en cada una de las estimaciones presentadas en el transcurso del proceso de ejecución de la obra, posteriormente LA MUNICIPALIDAD está en la obligación de presentar dicho impuesto retenido al Contratista en la Agencia Bancaria que se estime conveniente en los próximos 10 días a la retención. SI EL CONTRATISTA PRESENTA CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA EXTENDIDA POR LA SAR HACER CASO OMISO A ESTA CLAUSULA DE IGUAL MANERA EL CONTRATISTA ESTA SUJETO AL PAGO DE TASA IMPUESTO MUNICIPAL **OCTAVA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, además del anticipo efectuará pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de EL CONTRATISTA, revisadas y autorizadas por EL SUPERVISOR municipal unidad de proyectos, y/o supervisor de la UTI. Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por LA MUNICIPALIDAD. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley. **NOVENA: TIEMPO DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los **SETENTA Y CINCO (75)** días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que EL CONTRATISTA no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a LA MUNICIPALIDAD en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 77/100 (L. 766.77)** equivalente al 0.125% sobre el monto del contrato por cada día de retraso. **DECIMA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA, previo a la entrega del anticipo rendirá una Garantía de Anticipo equivalente al 100% del valor del anticipo recibido que haciende a **NOVENTA Y DOS MIL DOCE LEMPIRAS CON 97/100 (L. 92,012.49)** también rendirá una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15%



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

Tel.2717-7803

sobre el valor del Contrato, equivalente a **NOVENTA Y DOS MIL DOCE LEMPIRAS CON 49/100 (L. 92,012.49)** La Garantía de Cumplimiento de contrato estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de dos meses, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual deberá presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Provisional. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria. "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO" Este Certificado de Incumplimiento será emitido por LA MUNICIPALIDAD. **DECIMA PRIMERA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, y por el **COORDINADOR** de **LA UTI** podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo si supera el 10% del monto del contrato se deberá hacer un adendum al contrato. El valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR:** EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** y en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA CUARTA: EMPLEO.** a) **EL CONTRATISTA** procurará emplear en actividades de la construcción (albañilería, fontanería básica, electricidad básica, entre otros) a personal de este municipio, **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** **LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA**



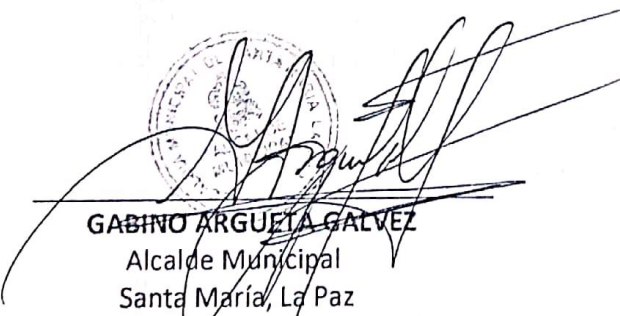
Municipalidad de Santa María, La Paz

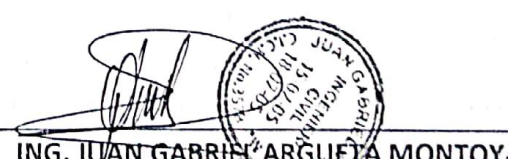
Email: munisantamaria@yahoo.com

Tel.2717-7803

MUNICIPALIDAD lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD** .- **DÉCIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en la Cláusula Anteriores del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en el Municipio de Santa María, Departamento de La Paz, a los VEINTICINCO (25) días del mes de NOVIEMBRE del 2019.

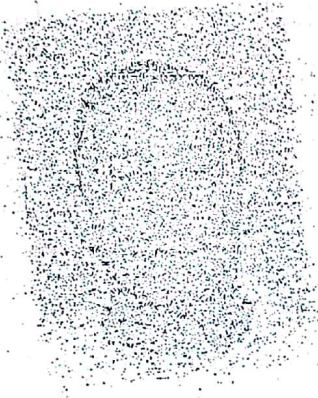

GABINO ARGUETA GALVEZ
Alcalde Municipal
Santa María, La Paz


ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA
Contratista
CICH: 3578



REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

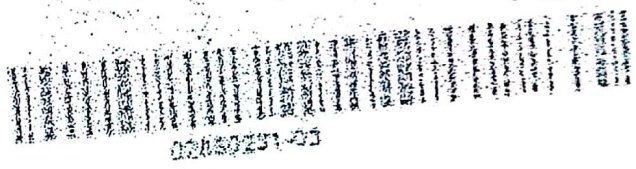
JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIDO EL 24 JUNIO 1977
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 30 AGOSTO 2013

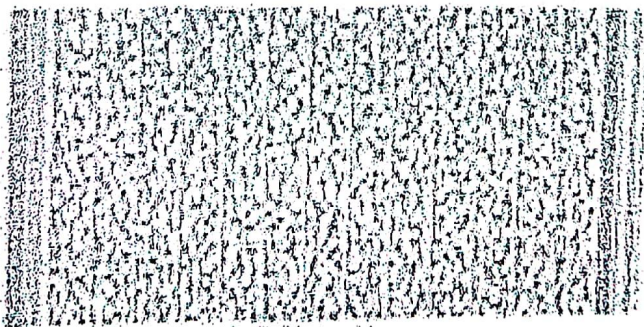


1212-1977-00090



ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o entidad centralizada podrá emitir una persona de la identidad de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo será legal a la sanción penal correspondiente.

DIRECCIÓN ANP



SOLICITADA EN 1501

JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA

1212-1977-00090

JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA

San José, La Paz.

Cel. 9928-6442 Correo: juanargueta81@gmail.com

CAI: 702742-29D490-134086-73E07A-0E7F27-3C

RTN:12121977000908

RECIBO POR HONORARIOS

000-001-04-00000079

Recibí de: Municipalidad de Santa María de la Paz RTN: 12179003434909

La suma neta de: Noventa y dos mil doce bolivianos con 79/100

Por concepto de: pago de anticipo proyecto construcción canchales
de usos múltiples en comunidad del Norante Sta María

Fecha: 28 de 11 del 2019

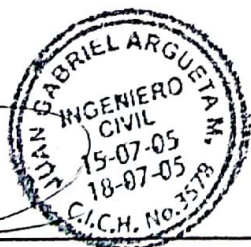
Total por Honorarios	L.		
Total Neto Recibido	L.	92012	79

Rango Autorizado

000-001-04-00000051 / 000-001-04-00000100

Fecha Límite de Emisión: 15/01/2020

Original: Cliente Copia: Archivo



Firma

Publigran, 2da Ave. Bo. Torondón, Comayagua,
Tel. 2772-1700 RTN: 06011963009142
CERTIFICADO N° 9231-15-10500-2


11-304-000061-1
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
SANTA MARIA LA PAZ
9865-2258
2754-8970

CHEQUE No. 77141029

PLANES, LA PAZ 28 - Noviembre - 2019.
Lugar y Fecha

Juan Gabriel Arqueta Montoya L. 92,012.49
Páguese a la orden de

Noventa y dos mil Doce Lempiras con 49/100 Lempiras
Cantidad en letras

 Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑆0⑆304079⑆00⑆1⑆30400006⑆1⑆1⑆77⑆14⑆1029